



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Luis Omar Alba Useche
Interesados	Mónica Elizabeth Alba Useche y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2016-00217
Providencia	Auto de interlocutorio #567
Decisión	Corrige matrícula

De acuerdo a la manifestación de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca y ante la existencia de la corrección realizada y presentada por el partidor, Doctor JULIO TOCORA REYES, atendiendo al error aritmético cometido en el momento de la digitación del número de matrícula inmobiliaria de la partida primera de la sucesión, el presente Despacho teniendo aprobado el trabajo de partición tiene por corregido el número de matrícula conforme a lo establecido en el artículo 286 del CGP.

Se ha de precisar que el número de matrícula es **307-9878** y NO 378-9874 como se refirió en el trabajo de partición previamente aprobado a través de la Sentencia General #192 y Sentencia especial #9.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la Sentencia General #192 y Sentencia especial #9 en lo pertinente al número de matrícula inmobiliaria de la partida primera de la sucesión 307-9878 y NO 378-9874 como se refirió en la sentencia referida.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral de la sentencia referenciada en el numeral anterior.

TERCERO: Por secretaria expídase los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez